



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y
EMPREDIMIENTO**

**CONVENIO N° 570-PROINNOVATE-CETF2-2022
FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA (CET) – SEGUNDA FASE**

CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

**“SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN
MARTÍN 2025 - EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO
SAN MARTÍN”**

JUNIO 2025



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.



representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la

investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistabas206@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contratar con un proveedor que realice el **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"**.

6. MÉTODO DE PROCESO

Comparación de Precios.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La cotización que presente, deberá incluir:



- a) Datos del Oferente firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**, mediante el cual se verificará que el Oferente:
 - Sea persona natural o jurídica
 - Cuento con RUC habilitado, donde se verifique la actividad(es) económica(s) del rubro.
- b) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 02)**.
- c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**.
- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde **(Formulario N° 04)**.
- e) Declaración Jurada del Postor **(Formulario N° 05)**.
- f) Experiencia del oferente **(Formulario N° 06)**.

El Oferente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Organización y/o ejecución de eventos y/o servicios de alimentación y/o coffee break y/o moderación de eventos.

Acreditación:

La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación.

Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una cotización que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y en consecuencia **PODRÁ SU COTIZACIÓN SER RECHAZADA**.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN
Valor estimado:	S/ 140,550.00 (Ciento cuarenta mil quinientos cincuenta con 00/100 soles)
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato y Convenio de Adjudicación:	CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE CONVENIO N° 570-PROINNOVATE-CETF2-2022



Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistabas206@itp.gob.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 17 de junio de 2025. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas206@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 19 de junio de 2025 y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones y publicadas en la web institucional.
El plazo para presentar ofertas será ² :	Hasta las 17:59 horas del 26 de junio de 2025. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas206@itp.gob.pe

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA Y/O COTIZACIÓN

Las ofertas se presentarán vía electrónica a la dirección especialistabas206@itp.gob.pe conteniendo la cotización y será identificada de la siguiente manera:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

La Oferta deberá presentarse en un solo archivo en formato PDF, alternativamente los archivos de mayor capacidad deberán ser enviados mediante links para ser descargados tales como el OneDrive (Hotmail/Outlook) y Drive del Google, en cuyo caso se verificará que la fecha de creación y/o modificación de los archivos sea anterior al plazo máximo para presentar ofertas.

La Oferta llevará en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Asimismo, deberán estar debidamente foliadas.

11. PRECIO DE LA OFERTA/COTIZACIÓN

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

El presente proceso es por **SUMA ALZADA**, la oferta económica debe incluir transporte, instalación, seguros, y otros servicios que se detallan en los términos de referencia. La Oferta deberá presentarse en la moneda: **soles, incluyendo todos los impuestos.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN/EVALUACIÓN

² La validez de la fecha y hora de la presentación de la oferta a través de medio electrónico estará dada por la fecha y hora de recepción en la bandeja de entrada del correo: especialistabas206@itp.gob.pe respaldado con el registro de información del servidor dedicado de la Entidad.

Se evaluarán las ofertas de los postores que cumplan con presentar la documentación solicitada y acrediten el cumplimiento de los términos de referencia, mediante el sistema Cumple/No Cumple.

Una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato/Orden de compra se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de firma del contrato.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso. (El que deberá precisar que consorciado será el operador tributario).
- DNI del representante legal.
- Ficha del RUC de la empresa.
- Ficha del RNP (Registro nacional de proveedores).
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

No Aplica

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral 6 de los términos de referencia – Forma de Pago.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá ejecutar los servicios dentro del plazo indicado en el numeral 6 de los términos de referencia.

Se precisa que la fecha estimada de ejecución del servicio será el 15/08/2025, fecha la cual será confirmada previamente por el área usuaria por correo electrónico.

18. LUGAR DE ENTREGA

El servicio se desarrollará dentro de la zona propuesta en los términos de referencia (literal B del numeral 3.2).

19. CONFIDENCIALIDAD

El Oferente adjudicado no podrá revelar ni utilizar ninguna información confidencial o de propiedad del Comprador relacionada con la ejecución de este contrato o de las actividades u operaciones del Comprador sin el consentimiento previo por escrito de este último.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°2 – TÉRMINOS DE REFERENCIA



SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN “ACUIPES SAN MARTÍN 2025” EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN



1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero (ITP), este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para “ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos”. Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 17 CITE privados, 24 CITE públicos y 5 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

Asimismo, tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, en el marco del Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y transferencia Tecnológica – CITE, y su reglamento.

De acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE; El ITP tiene competencia en materia de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, con el propósito de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos para contribuir al incremento de la competitividad del sector producción. Asimismo, promueve el aprovechamiento sostenible de recursos hidrobiológicos

Firma Digital

ente por OBLITAS
mon FAU
5 17:08:15 -05:00

Firma Digital

ente por BANEQ
U/20131369477
17:29:51 -05:00

Firma Digital

ente por PRETELL
perro FAU
08:29:47 -05:00

Firma digital
BANQUEO
FAU/20131369477
17:29:51 -05:00



En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, se promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias;
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación.

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- (e) Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- (f) Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- (g) Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda, para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- (h) Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMEs.
- (i) Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMEs.
- (j) Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico.

En el marco al referido programa, se llevó a cabo el Concurso "Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2", cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la



expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEproductivo San Martín adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-007-2021 y se procedió a la suscripción del Convenio N°570-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

En marco al proyecto CETF2-2-P-007-2021, dentro del componente 5: Consolidar y fortalecer las capacidades del CITE / Fortalecer capacidades empresariales e impulsar la interacción entre productores acuícolas y actores clave; actividad 5.1: Implantar en el CITEacuícola pesquero Ahuashiyacu una cultura de mejor continua, se encuentra previsto el servicio de ORGANIZACIÓN DE EVENTO TECNOLÓGICO a todo costo denominado: ACUIPES 2025. Además, como parte del fortalecimiento de los CITE públicos, este servicio busca fomentar la I+D+i en las unidades productivas de la región San Martín

En dicho contexto, se tiene previsto la contratación de un proveedor, que realice el SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTO "ACUIPES SAN MARTÍN 2025".

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el servicio de organización de evento tecnológico ACUIPES San Martín 2025 con el fin de contribuir al desarrollo tecnológico e innovación de las empresas del sector acuícola pesquero de la región San Martín

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

3.1 Información técnica del evento:

- ✓ Nombre : "Evento tecnológico ACUIPES SAN MARTÍN 2025"
- ✓ Fecha tentativa : 05 de junio de 2025¹
- ✓ Horario : 8:00am – 8:00pm
- ✓ Lugar : Distrito de la Banda de Shilcayo
- ✓ Público objetivo : Actores de la cadena acuícola y pesquera de San Martín
- ✓ Número de participantes: 250 personas como mínimo

3.2 Actividades a realizar:

¹ La fecha definitiva será confirmada por el área usuaria a través de correo electrónico



El evento deberá consignar los siguientes aspectos:

A. ACTIVIDADES PREVIAS	
a.1.	<p>El proveedor deberá realizar las siguientes actividades previas al evento:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Apoyo en el seguimiento de las invitaciones vía telefónica y/o WhatsApp. *Coordinación para la cobertura de prensa antes y durante el evento de manera local y/o nacional. *Apoyo en la difusión del evento. *Apoyo en el desarrollo de videos cortos para la publicidad del evento. *Desarrollo de flyer de publicidad del evento. *Plano de distribución del evento. *Apoyo en las coordinaciones con los proveedores tecnológicos. *Coordinación general con el área usuaria en cada una de las actividades previstas. <p><i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos y videos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i></p>
B. DESARROLLO DEL EVENTO	
Para el desarrollo del evento se deberá contemplar lo siguiente:	
COMPONENTE	CARACTERISTICAS
LUGAR DEL EVENTO	<p>El lugar donde se desarrollará el evento deberá reunir las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Amplia cochera diferenciada para vehículos mayores (carros) y vehículos menores (Moto, Motokar, etc). *Espejos de agua naturales y/o artificiales para la exhibición de equipos de acuicultura (Aireadores, splash, etc). *Ubicación: En un radio máximo de 6 km de la ciudad de Tarapoto o su equivalente a máximo 15 minutos de distancia desde el centro de la ciudad. *Belleza paisajística propia de la selva peruana.
AUDITORIO PRINCIPAL	<p>El local tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Contar con una capacidad mínima para doscientos cincuenta (250) con montaje tipo auditorio: *Acceso para discapacitados. <p>El proveedor proporcionará como mínimo los siguientes equipos audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Un (01) laptop. * Un (01) Pantalla LED 3x2 m. * Un (01) puntero láser. * Un (01) sistema de audio, con cuatro (04) micrófonos inalámbricos profesionales, dos parlantes y una consola. * Sistema de ventilación acorde a las necesidades propias del evento y lugar * Un (01) atril/podio para el maestro de ceremonia



	<ul style="list-style-type: none">* Mesa de honor con 06 sillas* Internet. Deberá disponer además de: <ul style="list-style-type: none">* Un (01) Estación permanente para 250 personas, que contenga:* Bebidas calientes (Cafés e infusiones)* Bebidas frías (Agua saborizada)* Mesa vestida y decorada con menaje completa con envases biodegradables y loza
ZONA DE REGISTRO	<ul style="list-style-type: none">* Dos (02) mesas.* Cuatro (04) sillas.* Un (01) Arreglo floral amazónico.* Sistema de ventilación.
ZONA SELFIE	Esta zona deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">* Un (01) backing (3x2mt) alusivo a la temática del evento para las fotos. El diseño deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP.
ZONA DE PROVEEDORES STAND	Esta zona deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">* Veinticinco (25) stands de 3x2 mt pre-decorado en material melamine o octanorm.* Un (01) mesa para cada proveedor.* Dos (02) sillas para cada proveedor.* Friso de identificación para cada proveedor.* Reflector de iluminación – luz amarilla para cada stand.* Un (01) tomacorriente doble universal con tierra para cada stand* Un (01) punto de corriente de 600 w.
ZONA DE REUNIONES	Esta zona deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">* Un (01) proyector multimedia.* Un (01) ecran.* Un (01) Laptop.* Seis (06) mesas.* Tres (03) sillas por mesa.* Un (01) Estación permanente para 250 personas, que contenga:* Bebidas calientes (Cafés e infusiones)* Bebidas frías (Agua saborizada)* Mesa vestida y decorada con menaje completa con envases biodegradables y loza

<p style="text-align: center;">ZONA DE DEMOSTRACIÓN GASTRONÓMICA</p>	<p>El proveedor deberá considerar:</p> <ul style="list-style-type: none">*Un (01) espacio y equipamiento adecuado para el desarrollo de la demo cocina con capacidad mínima para 20 personas*Veinte (20) sillas*Un (01) chef con experiencia en platillos amazónicos*Preparación de seis (06) platillos gastronómicos: Tiradito de paiche, Curry de paiche, Tartar de gamitana, Tacos de pescado, rollitos de pescado, croquetas de pescado, curry de pescado, etc.* Veinte (20) porciones por cada platillo para la degustación del público presente* La demostración se deberá realizar en dos tiempos: Media mañana (03 platillos) Media Tarde (03 platillos)
<p style="text-align: center;">SERVICIO DE ALIMENTACION</p>	<p>El proveedor deberá disponer de un espacio adecuado para el almuerzo correspondiente a 250 personas. Así mismo, deberá considerar lo siguiente:</p> <p>COFFE BREAK</p> <ul style="list-style-type: none">* Dos (02) entregas uno en la mañana y otro en la tarde (Según programa y previa coordinación con la parte usuaria), incluirá:<ul style="list-style-type: none">- Tres (03) tipos de bocaditos salados: Brochetas regionales, Canastitas acevichadas, hamburguesitas de paiche, Causitas, etc.- Tres (03) tipos de bocaditos dulces: mini tartaletas de frutas, mini brownies, mini pie, profiterol relleno con crema pastelera de aguaje, mini tartaleta de cítricos amazónicos, etc- Jugos naturales: <i>Dos variedades de frutas de estación.</i>* Una (01) estación permanente de bebidas calientes y frías (Cafés, infusiones, agua saborizada, etc) <p>ALMUERZO</p> <ul style="list-style-type: none">* El almuerzo deberá contemplar:<ul style="list-style-type: none">- Entrada: Causa de pescado, croquetas de pescado, ceviche, etc.- Fondo: Sudado de pescado, Patarshca de pescado, pescado frito, etc- Postre: Leche asada, crema volteada, ensalada de fruta, etc.- Bebida: 01 vaso de refresco de fruta por persona <p>COFFE BREACK DE CIERRE</p> <ul style="list-style-type: none">- Bebida fría para 250 personas

MERCHANDISING	<p>El proveedor deberá contemplar la entrega de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">* Doscientos cincuenta (250) Blog de notas con tapa simple* Doscientos cincuenta (250) lapiceros.* Doscientos cincuenta (250) Folders.* Doscientos cincuenta (250) Bolsas de tela. <p><i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i></p>
EQUIPO DE TRABAJO	<p>Se deberá considerar personal clave como:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dos (02) personas para el guiado en la cochera.- Dos (02) personal para la recepción y guiado de las zonas que componen el evento.- Un (01) coordinador general del evento.- Un (01) personal exclusivo para la cobertura fotográfica.- Un (02) personales técnicos para el manejo de equipos del auditorio y zona de reuniones.- Un (01) personal para la moderación del evento.
TRASLADO	<p>El proveedor deberá contemplar el servicio de traslado mediante una unidad móvil con capacidad de 15 a 20 pasajeros, para aquellos participantes que no disponen de movilidad. El traslado se realizará desde la plaza central de Tarapoto hasta el local del evento y viceversa. Cada dos horas en el horario de 8:00 am – 8:00 pm.</p>
OTROS	<ul style="list-style-type: none">* Tres (03) muestras artísticas para el cierre del evento.* Un (01) video del evento con duración máxima de 10 minutos* Un (01) video resumen del evento con duración máxima de 2:30 minutos* Un (01) video promocional o "reel" con duración de 30 segundos del video en formato vertical, para su difusión en redes sociales.* Seis (06) Roll screen institucionales con 0.85 x 2.0 mt.* Señalización de las zonas que componen el evento.* Un (01) Botiquín para primeros auxilios.* Un (01) personal para primeros auxilios.* Dos (02) extintores* El proveedor deberá entregar en formato digital y en alta resolución todas las fotografías generadas en el evento. <p><i>(Todo lo relacionado con los diseños gráficos, deberá coordinarse con la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del ITP)</i></p>

3.3 El Proveedor deberá considerar los aspectos técnicos dentro de las siguientes condiciones:

- ✓ El proveedor será directamente responsable de la calidad del servicio que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como el cumplimiento oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato.
- ✓ El servicio requerido es a todo costo, incluyendo: materiales, mano de obra, transporte, viáticos, montaje y desmontaje.

- ✓ La descripción de los alcances del servicio que se indican en los presentes Términos de Referencia no es limitativa. El Proveedor, en cuanto lo considere necesario, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de los trabajos integrales que realice.
- ✓ Al terminar los trabajos y antes de entregado el servicio, el Proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de materia o desmante, reparando cualquier área deteriorada por él, dejándolo limpia.

4. PRODUCTOS PARA OBTENER

La empresa deberá entregar en el marco del presente servicio, los siguientes productos de acuerdo con lo establecido en el punto 3, "Actividades a realizar".

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1	Informe de servicio de producción de eventos de promoción "ACUIPES SAN MARTÍN 2025", el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none">• Registro de asistencia.• Análisis estadístico del perfil del participante.• Evaluación del impacto del evento.• Drive con las presentaciones de las ponencias.• Disco externo con fotografías y videos generados en el evento en alta resolución.• Registro de interacciones Oferta – Demanda por cada proveedor.

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Para el desarrollo del servicio se requiere contar con una empresa que cumpla el siguiente perfil:

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ Contar RUC habilitado, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro.
- ✓ El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor ofertado, en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.
- ✓ Se consideran servicios similares a los siguientes: organización y/o ejecución de eventos y/o servicios de alimentación y/o coffee break y/o moderación de eventos.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono,



reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio se desarrollará en 1 día calendario, siendo la fecha tentativa el 05/06/2025, fecha la cual será confirmada previamente por el área usuaria por correo electrónico.

El monto del servicioses a todo costo, incluido los impuestos de Ley.

Nº Pago	Producto	Porcentaje %	Plazos
Único pago	Producto 1	100% del monto total de la prestación, previa conformidad.	A los 3 días calendario de haberse desarrollado el evento ACUIPES SAN MARTÍN 2025.

7. FORMA DE ENTREGA

El entregable será presentado para opinión técnica al CITEproductivo San Martin en un (01) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX de acuerdo con la naturaleza del documento, y su respectiva versión en PDF) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe. También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada. El CITEproductivo San Martin deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento para emitir su opinión técnica.

Considerar para la presentación del entregable el horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas establecido por Mesa de Partes del ITP, la presentación del entregable fuera de ese horario se considera como recepcionado al día siguiente hábil.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación estará a cargo del CITEproductivo San Martin del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), el cual deberá emitir opinión técnica de los productos que el proveedor presente.

9. CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS

La Dirección del CITE y el Coordinador General del CET emitirá la conformidad del servicio, previa opinión técnica de la Unidad Funcional De Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII), luego de la verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente Término de Referencia.

La conformidad del servicio será emitida previa verificación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento, para lo cual el ITP dispondrá de siete (7) días calendario para dar conformidad o efectuar observaciones a los productos, contados a partir del día siguiente hábil de recibido el producto por mesa de partes virtual del

ITP. La Unidad Funcional De Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII) remitirá al CITE su opinión técnica en un plazo no mayor a cinco (5) días considerados como parte de los siete (7) días mencionados.

De ser el caso, el proveedor dispondrá de siete (7) días calendario para levantar observaciones a su entregable, contados a partir del día siguiente hábil de recibido la comunicación electrónica por parte del contratante.

El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

10. SEGUROS

El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el proveedor deberá contratar.

Asimismo, el proveedor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

a) Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

b) Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. El proveedor es responsable de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

c) Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

12. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. PENALIDADES

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	INDICACIONES
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso.	Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.	La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente de la fecha en que al proveedor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TDR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso al proveedor no subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto será considerado como no presentado y se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso		La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que al proveedor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
Por cada hora de retraso en el inicio del evento ACUIPES SAN MARTÍN 2025	25% de 1 UIT por cada hora de retraso	Se validará con el informe del área usuaria.



FORMULARIO N° 01

FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE

Lima, ____ de ____ del 2025.

Señores

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP “SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN”

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....), identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:	N° teléfono fijo:		Fax:	
Nombre de contacto:	Celular de Contacto:			
Correo(s) electrónico(s)*:				

**A esta dirección(es) electrónica(s) el comprador remitirá todas las comunicaciones del proceso.*

<Nombre y firma>

Representante Legal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

FORMULARIO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lima, ____ de ____ del 2025.

Señores

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de cotización, para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y presentamos nuestra propuesta de precio por la suma global de S/ _____, incluido el IGV.

Asimismo, declaramos que:

La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.

1. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar los documentos para la firma del contrato y a suscribir ésta dentro de los términos señalados para ello.
2. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, soporte técnico que le sean aplicables.
3. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
4. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
5. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de cotización.

<Nombre y firma>

Representante Legal

**FORMULARIO N° 03
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>
Representante Legal



FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B") y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes empresas, con el porcentaje de participación señalado:

A) _____% (nombre de la firma)

B) _____% (nombre de la firma)

C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad por la entrega de los bienes.

3. La designación oficial como empresa líder es: _____ (señalar la empresa).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la oferta y la que asumiremos al concluir el contrato, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



FORMULARIO N° 05
DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR

Señores:

Comité de Evaluación Permanente- CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"

Nombre o razón social del postor: ..., con RUC N°..., debidamente representado por ... identificado con DNI N°..., declara bajo juramento:

- a) Que he leído y comprendido lo establecido de las "Prácticas Prohibidas" de la presente Solicitud de Cotización señaladas en el numeral 2 Instrucciones del Oferente.
b) Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
c) Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en la Solicitud de Cotización de Precios y en los términos de referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección de la referencia, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
d) Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
e) Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de 90 días a partir de la fecha de presentación de ofertas, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la Adjudicación.
f) Que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.
g) Que mi representada se encuentra en capacidad de prestar los servicios, objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y en las condiciones que hemos expresado en nuestra oferta.
h) Que hemos tomado debido conocimiento que el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar la(s) oferta(s) presentada(s), así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la(s) oferta(s) en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes afectados por esta decisión.

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en

Lima, ____ de ____ del 2025.

<Nombre y firma>

Representante Legal



FORMULARIO N° 06

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Señores:

Comité de Evaluación Permanente– CP N° 001-2025-ITP-FASE2-CP

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

REFERENCIA: Comparación de Precios N° 001-2025-ITP-FASE2-CP "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO DE PROMOCIÓN - ACUIPES SAN MARTÍN 2025- EN MARCO AL PROYECTO CET-F2 DEL CITE PRODUCTIVO SAN MARTÍN"

N°	AÑO	CLIENTES	DETALLE DEL CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO	FOLIO
					Inicio	Final		

Firma Autorizada:

Nombre y Cargo del Firmante:

Nombre del Oferente:

<Nombre y firma>

Representante Leg

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada